

INSTRUCTIVO GUÍA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Tabla de contenido

Presentación	
1. Información del proponente (beneficiario)	4
1.1 Identificación de la empresa	4
1.2 Información financiera	4
1.3 Recursos de Cofinanciación	4
2. Información general del proyecto	4
2.1 Contenido General	4
2.2 Estructurador	5
2.3 Financiación	5
2.4 Metas establecidas	5
2.4.1 Empleo	5
2.4.2 Ventas.....	6
2.4.3 Innovación.....	6
3. Descripción del proyecto	6
3.1 Justificación y antecedentes del proyecto	6
3.2 Problemática a solucionar u oportunidad de mercado	6
3.3 Matriz de Marco Lógico	6
3.4 Base de cálculo de presupuesto	8
3.5 Descripción asistencia técnica	9
4. Flujo de fondos del proyecto	9
5. Documentos que se deben anexar	9
Anexo	

Presentación

La guía de presentación de propuestas de FOMIPYME es el instrumento que señala el tipo y calidad de la información que debe ser incluida en las propuestas presentadas al Fondo para acceder a sus incentivos. La guía permite estandarizar la información para determinar la consistencia y relevancia de las propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación que se han definido en el Manual de Operación del FOMIPYME enfoque demanda y realizar un acertado seguimiento a las actividades y resultados planteados en la respectiva propuesta.

Lea atentamente este instructivo que le señalará los elementos y aspectos que deben ser tenidos en cuenta para al momento de estructurar el proyecto.

INSTRUCTIVO GUIA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. Información del Proponente (beneficiario)

Tenga en cuenta en caso de uniones temporales o consorcios: se debe presentar información correspondiente a los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 para cada una de las entidades integrantes duplicando la hoja *1. Proponente*.

1.1 Identificación de la empresa

Se debe presentar la información de identificación de la empresa beneficiaria (los soportes deben tener una fecha de expedición no mayor a 90 días).

Para la identificación del sector económico de la empresa que aplica para FOMIPYME, se incluye la clasificación CIIU rev. 3 al final de este documento y dentro de la hoja *Tablas* de la guía.

1.2 Información financiera

Se debe presentar la información financiera correspondiente a los dos últimos años y anexar a los documentos el respectivo balance general y el estado de pérdidas y ganancias debidamente firmados por el representante legal y el contador de la empresa.

1.3 Recursos de Cofinanciación

Se debe especificar si ha recibido o está recibiendo recursos de cofinanciación de alguna de las entidades enlistadas en el cuadro. Los recursos de cofinanciación son aquellos que puede obtener una persona natural o jurídica, sobre la base de un programa o proyecto elaborado, que demuestra viabilidad, rentabilidad, productividad y sostenibilidad. Estos recursos tienen la característica de ser no reembolsables por parte de quien los recibe, en la medida en que el proyecto se lleve a cabo dentro de lo planteado inicialmente y genere los resultados esperados. En la casilla valor, se debe especificar el valor total del proyecto.

2. Información General del Proyecto

Para completar la información de este apartado, debe tener en cuenta el manual de operación y los términos de referencia de la convocatoria a la cual aplica.

2.1 Contenido General

Este apartado busca recopilar información general de los temas que aborda el proyecto, el tipo de beneficiario y el municipio que obtendrá el mayor impacto. En caso de uniones temporales o consorcios se debe especificar el número de mipymes integrantes.

Para todos los efectos, se entiende por micro, incluidas las Famiempresas, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que corresponda con los parámetros del siguiente cuadro:

Categorización de Empresas

Tipo de Empresa	Número de Empleados	Volumen Activos en SMLV/1	Valor de Activos en 2009 (Millones \$)
Micro	0 a 10	0 a 500	0 a 248,4
Pequeña	11 a 50	501 a 5.000	248,9 a 2.484,5
Mediana	51 a 200	5.001 a 30.000	2.484,9 a 14.907

1/ Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV 2009: \$ 496.900)

Fuente: Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 de 2004.

2.2 Estructurador

Este apartado pretende recoger información sobre los estructuradores de proyectos para mantener actualizado el Registro Regional de Estructuradores (RRE) del Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MCIT). En caso de no recurrir al RRE para la estructuración de la propuesta, se debe ingresar los datos de la persona encargada de la elaboración de la propuesta. La información suministrada deberá certificarse ante el MCIT.

2.3 Financiación

Debe determinar las fuentes de financiación del proyecto, especificando el nombre de la entidad aportante, el porcentaje sobre el valor total y la naturaleza de los aportes. Para esto se debe tener en cuenta los montos y topes del Manual de Operación y los Términos de Referencia de la respectiva convocatoria.

Nota: si existen convenios entre Gobernación o Municipios con FOMIPYME, será especificado en los Términos de Referencia de la convocatoria y deberá considerarse como fuente FOMIPYME. De lo contrario, deberá considerarse de manera individual según corresponda.

2.4 Metas establecidas

Este apartado pretende cuantificar las metas esperadas del proyecto en términos de formalidad del empleo, ventas e innovación. En caso de unión temporal o consorcio, se tendrá en cuenta las cifras correspondientes de manera agregada.

2.4.1 Empleo

Para la clasificación del empleo se debe tener en cuenta las siguientes definiciones para empleo informal y temporal:

Informal: empleados y obreros que laboren en establecimientos, negocios o empresas que ocupen hasta cinco (5) personas en todas sus agencias y sucursales; los trabajadores familiares sin remuneración; los empleados domésticos; los trabajadores por cuenta propia, excepto los independientes profesionales, y los patrones o empleadores en empresas de cinco (5) trabajadores o menos. Se excluyen de este sector los obreros y empleados del Gobierno.

Temporal: personas que ejercen un trabajo de forma esporádica o no continua, trabajando sólo por ciertas épocas o periodos o cuando tienen un contrato de trabajo hasta por un (1) año.

2.4.2 Ventas

Se debe hacer una estimación del promedio mensual esperado de las ventas y del promedio mensual esperado de la utilidad operacional al finalizar el proyecto con el fin de establecer las metas del mismo. Además, se debe especificar cómo se calcularon las metas propuestas y la forma en que el desarrollo del proyecto las va a alcanzar.

2.4.3 Innovación

Para establecer si el proyecto presentará bienes o servicios nuevos o significativamente mejorados se deben seguir las siguientes definiciones:

Un *bien o servicio nuevo* es un producto cuyas características fundamentales (especificaciones técnicas, componentes y materiales, software incorporado o usos previstos) difieren significativamente de los correspondientes a productos anteriores producidos por la empresa.

Un *bien o servicio significativamente mejorado* es un bien o servicio existente cuyo desempeño ha sido mejorado o perfeccionado en gran medida. Puede darse por el uso de componentes o materiales de mejor desempeño, o por cambios en uno de los subsistemas técnicos que componen un producto complejo.

3. Descripción del proyecto

3.1 Justificación y antecedentes del proyecto

Se debe especificar si la propuesta forma parte de un proyecto o es continuación de proyectos anteriores. Si es así, se debe puntualizar sobre los resultados obtenidos independientemente de la fuente, de lo contrario, especificar que la propuesta es novedosa. Así mismo, presente información existente con relación a la actividad económica, estudios sectoriales realizados, cuál ha sido la atención recibida.

Adicionalmente, se debe explicar por qué es importante intervenir en la solución del problema. Puede considerar aspectos de pertinencia regional y sectorial como aporte en productividad, competitividad, generación de empleos o ingresos, articulación con las políticas regionales y nacionales, compatibilidad con el medio ambiente, etc.

3.2 Problemática a solucionar u oportunidad de mercado

En este punto se debe definir la problemática u oportunidad de mercado que se va a atender mediante la ejecución de la propuesta (describir la necesidad específica a atender). Incluya los aspectos de mejoramiento de la productividad y la competitividad. Tenga en cuenta que la problemática es una situación negativa puntual que permite determinar la situación actual o insatisfactoria.

3.3 Matriz de Marco Lógico

La Matriz de Marco Lógico es una metodología que facilita el proceso de concepción, formulación, ejecución y evaluación de proyectos. Un proyecto debe tener un encadenamiento lógico entre medios y fines.

Tal encadenamiento lo brindan: las actividades que conducen a resultados (objetivos específicos), los resultados que conducen al propósito (objetivo general) y el propósito que alcanza la solución del problema.

Propósito (Objetivo General): Debe corresponder a una solución alcanzable para el problema planteado u oportunidad de negocio identificada. Es la situación futura deseada y factible al finalizar la ejecución del proyecto. Responde a las preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? ¿Cómo? y ¿Cuándo?. Se debe formular un solo propósito.

Resultados (Objetivos Específicos): Son el producto de las actividades realizadas, los estados futuros y concretos que se esperan alcanzar dentro del tiempo de ejecución del proyecto, los cuales son necesarios para alcanzar el propósito. Para que un proyecto pueda ser administrado con éxito, se recomienda un máximo de 3 resultados.

Actividades: pasos o tareas secuenciales requeridas para alcanzar los Resultados. Por cada Resultado se debe definir las actividades principales necesarias para alcanzarlo. No se debe incluir actividades como contratación.

De ser necesario una mayor cantidad de filas a las que presenta el formato, deberá insertar un fila completa para mantener inalterada la guía.

Código de actividad A01, A02...: corresponde al código consecutivo que la entidad ejecutora asigna a cada una de las actividades que hacen parte del proyecto, teniendo en cuenta el orden o secuencia de ejecución de las mismas. Este código identificará las actividades durante el tiempo de desarrollo del proyecto.

Sistema de Evaluación y Seguimiento (S&E)

La definición de metas e indicadores permite llevar a cabo un sistema de Seguimiento y Evaluación (S&E), el cual hace referencia a las actividades, unidades de medida, mecanismos, instrumentos y procedimientos que se utilizarán para conocer y verificar los avances, los resultados, efectos e impactos de los proyectos cofinanciados, durante y al finalizar su ejecución.

Es necesario que se proponga un modelo coherente y pertinente de S&E que permita contar con información oportuna de manera que se puedan realizar los ajustes sobre la marcha, y así garantizar el alcance de los objetivos propuestos en el proyecto.

a) Meta programada: Se entiende por Meta un valor proyectado para el indicador o indicadores establecidos para el propósito general, los resultados y las actividades. Su formulación debe tener en cuenta los siguientes componentes: ¿Cuándo? ¿Quién? ¿Qué? ¿Cuánto? ¿De qué manera? *Ejemplo: A diciembre 15 de 2010 la empresa ha sido certificada por INVIMA en BPM.*

La meta explica:

- + A nivel del Propósito (Objetivo General) cómo será *el impacto*.
- + A nivel de los Resultados (Objetivos Específicos), cuáles serán *los efectos* concretos que alcanzará el proyecto (productos finales).
- + A nivel de Actividades, *los productos* que ofrece el proyecto para alcanzar los resultados (productos intermedios).

- b) *Fecha planeada de inicio*: escriba la fecha en la cual se espera iniciar la ejecución de la actividad, utilizando el siguiente formato de fecha: dd/mm/aaaa.
- c) *Fecha planeada de terminación*: escriba la fecha en la cual se espera terminar la ejecución de la actividad, utilizando el siguiente formato de fecha: dd/mm/aaaa.
- d) *Tiempo planeado*: tiempo en días, semanas o meses en el cual se alcanzará cada meta, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha planeada de inicio y la fecha planeada de terminación.
- e) *Indicadores de logro o eficacia*: son medidas específicas que dan cuenta del avance o cumplimiento de las metas durante el tiempo que se adelanta el proyecto y permiten la comparación de metas con los logros obtenidos. Las variables a utilizar para medir estos indicadores son: meta programada, meta lograda, tiempo planeado, tiempo real.

Se deben formular los indicadores teniendo en cuenta que:

A nivel de Propósito General miden *el impacto*.

A nivel de Resultados, miden *los efectos*.

A nivel de Actividades, miden *los productos* que ofrece el proyecto.

f) *Fuentes de verificación*: cada indicador debe prever una fuente de donde se tomará la información para que el indicador sea factible. Ejemplo: informes, registros, plan operativo, actas de reuniones, etc

3.4 Base de cálculo de presupuesto

Este formato tiene el propósito de mostrar la forma como se calcularon los valores de cada una de las actividades que aparecen en el presupuesto. Se debe especificar la descripción, unidad, cantidad, valor unitario y valor total los componentes que conforman cada actividad.

Tenga en cuenta que de ser necesario una mayor cantidad de filas a las que presenta el formato, deberá copiar la fila 100 y haciendo click derecho sobre la fila 101 y elija la opción insertar celdas copiadas. Esto permitirá mantener inalterada la guía.

a. *Código Actividad*: corresponde al código asignado a cada una de las actividades en el cuadro 3.3 Matriz de Marco Lógico.

b. *Nombre del recurso*: Se entiende como recurso el personal, los materiales y demás conceptos de gasto relacionados directamente con el desarrollo de una actividad.

c. *Unidad*: para cada recurso, indique la unidad de medida en la cual se va a expresar la cantidad de recurso a utilizar. Por ejemplo: en capacitación, horas; en honorarios, meses; en viajes, pasajes; en viáticos, días; en procesos, unidades de producto, etc.

d. *Cantidad*: escriba el número de unidades del recurso, presupuestadas para la ejecución de la actividad.

e. *Valor unitario*: escriba el valor por unidad de recurso

f. *Valor total*: es el valor resultante de la multiplicación de las columnas E y F.

g. *Rubro*: corresponde al código asignado a cada rubro, de acuerdo con el Manual de Operación del FOMIPYME enfoque demanda y los Términos de Referencia de la convocatoria.

h. *Fuente de financiación*: desagregue el valor de cada recurso de acuerdo con la(s) fuente(s) de financiación:

- * *Contrapartida efectivo*: indique el monto del recurso que cubrirá la contrapartida en efectivo de la entidad ejecutora.
- * *Contrapartida especie*: indique el monto del recurso que cubrirá la contrapartida en especie de la entidad ejecutora.
- * *Otras*: indique el monto del recursos que será cubierto con otras fuentes de financiación. *Ejemplo: aporte de entidades gubernamentales, beneficiarios, u otras empresas.*

i. *Observaciones*: presente las observaciones que considere necesarias para aclarar o complementar la base de cálculo del proyecto.

3.5 Descripción asistencia técnica

Enliste el tipo de asistencia técnica o asesoría y la descripción del perfil específico que requerirá para desarrollar las actividades descritas en el punto 3.3 Marco Lógico.

4. Flujo de fondos del proyecto

Se debe especificar el flujo de fondos mes a mes, presentando la propuesta de desembolsos de la cofinanciación solicitada al FOMIPYME, así como los desembolsos de los recursos propios y de las demás fuentes. Además se debe incluir la ejecución financiera de los rubros del presupuesto.

Las políticas de desembolso del FOMIPYME establecen un anticipo del 50% y un segundo desembolso correspondiente al restante 50% del valor total durante la ejecución del proyecto para el cual se debe haber cumplido las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria a la cual aplica.

Observaciones: presente las observaciones que considere necesarias para aclarar o complementar el Flujo de Fondos del proyecto.

5. Documentos que se deben anexar

- a) Certificado de existencia y representación legal del proponente, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, vigente y con antigüedad no mayor a 90 días. En caso de unión temporal o consorcio, debe anexarse para cada una de las empresas que lo conforman.
- b) Estados financieros (balance general y estado de pérdidas y ganancias) de los dos (2) últimos años, acompañados de fotocopia del certificado de matrícula del Contador o Revisor Fiscal que los suscribe. En caso de unión temporal o consorcio, debe anexarse para las empresas que lo conforman.

- c) Copia del RUT de la empresa.
- d) Acta o comunicación de la Junta Directiva de la empresa que autoriza la contratación del proyecto, cuando el monto del proyecto supera las atribuciones del Representante Legal de la empresa proponente.
- e) Certificado de contrapartida: el representante legal de la empresa debe certificar los recursos de contrapartida para el proyecto (debidamente firmado en papelería de la empresa proponente).
- f) Certificados del proponente firmados por el representante legal y el revisor fiscal haciendo constar que la entidad no está en la Ley 550, modificada por la Ley 1116 de 2006 (Régimen de insolvencia), concordato o en proceso de liquidación. Esta información debe anexarse por cada una de las empresas que componen la Unión temporal o consorcio en caso de que el proponente esté bajo dicha figura jurídica.
- g) Promesa debidamente certificada por notaría en la que se especifique que las Mipymes firmantes se comprometen a efectuar el contrato de unión temporal o consorcio, en caso de aprobación de la propuesta presentada a FOMIPYME, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. Se debe especificar el nombre o razón social de la unión temporal o consorcio y el nombre y documento del representante legal.

ANEXO

CIIU Rev 3	
151	PRODUCCION, TRANSFORMACION Y CONSERVACION DE CARNE Y PESCADO
152	ELABORACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS
153	ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS
154	ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON Y ALIMENTOS
155	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINACEOS SIMILARES
156	ELABORACION DE PRODUCTOS DE CAFE
157	INGENIOS, REFINERIAS DE AZUCAR Y TRAPICHES
158	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
159	ELABORACION DE BEBIDAS
160	FABRICACION DE PRODUCTOS DE TABACO
171	PREPARACION E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES
172	TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES
173	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES NO PRODUCIDOS EN LA MISMA UNIDAD DE PRODUCCION
174	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES
175	FABRICACION DE TEJIDOS Y ARTICULOS DE PUNTO Y GANCHILLO
181	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.
182	PREPARADO Y TEBIDO DE PIELES; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL.
191	CURTIDO Y PREPARADO DE CUEROS
192	FABRICACION DE CALZADO
193	FABRICACION DE ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO, Y ARTICULOS SIMILARES; FABRICACION DE ARTICULOS DE
201	ASERRADO, ACEPILLADO E IMPREGNACION DE LA MADERA
202	FABRICACION DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO; FABRICACION DE TABLEROS CONTRACHAPADOS, TABLEROS
203	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
204	FABRICACION DE RECIPIENTES DE MADERA
209	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA; FABRICACION DE ARTICULOS DE CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA
210	FABRICACION DE PAPEL, CARTON Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON
221	ACTIVIDADES DE EDICION
222	ACTIVIDADES DE IMPRESION
223	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS DE IMPRESION
231	FABRICACION DE PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE
232	FABRICACION DE PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO
233	ELABORACION DE COMBUSTIBLE NUCLEAR
241	FABRICACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS
242	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
243	FABRICACION DE FIBRAS SINTETICAS Y ARTIFICIALES
251	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO

252	FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO
261	FABRICACION DE VIDRIO Y DE PRODUCTOS DE VIDRIO
269	FABRICACION DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS NCP
271	INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y DE ACERO
272	INDUSTRIAS BASICAS DE METALES PRECIOSOS Y DE METALES NO FERROSOS
273	FUNDICION DE METALES
281	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL, TANQUES, DEPOSITOS Y GENERADORES DE VAPOR
289	FABR. DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL Y ACTIVIDADES DE SERV. RELACIONADOS CON EL TRABAJO DE METALES
291	FABRICACION DE MAQUINARIA DE USO GENERAL
292	FABRICACION DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL
293	FABRICACION DE APARATOS DE USO DOMESTICO NCP
300	FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA
311	FABRICACION DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS
312	FABRICACION DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE LA ENERGIA ELECTRICA
313	FABRICACION DE HILOS Y CABLES AISLADOS
314	FABRICACION DE ACUMULADORES Y DE PILAS ELECTRICAS
315	FABRICACION DE LAMPARAS ELECTRICAS Y EQUIPO DE ILUMINACION
319	FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELECTRICO NCP
321	FABRICACION DE TUBOS Y VALVULAS ELECTRONICAS Y DE OTROS COMPONENTES ELECTRONICOS
322	FABRICACION DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISION Y DE APARATOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA
323	FABRICACION DE RECEPTORES DE RADIO Y TELEVISION, DE APARATOS DE GRABACION Y DE REPRODUCCION DEL SONIDO
331	FABRICACION DE APARATOS E INSTRUMENTOS MEDICOS Y DE APARATOS PARA MEDIR, VERIFICAR, ENSAYAR, NAVEGAR Y
332	FABRICACION DE INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE EQUIPO FOTOGRAFICO
333	FABRICACION DE RELOJES
341	FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SUS MOTORES
342	FABRICACION DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES; FABRICACION DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES
343	FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (AUTOPARTES) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y PARA SUS MOTORES
351	CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES Y DE OTRAS EMBARCACIONES
352	FABRICACION DE LOCOMOTORAS Y DE MATERIAL RODANTE PARA FERROCARRILES Y TRANVIAS
353	FABRICACION DE AERONAVES Y DE NAVES ESPACIALES
359	FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE NCP
361	FABRICACION DE MUEBLES
369	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS NCP
371	RECICLAJE DE DESPERDICIOS Y DE DESECHOS METALICOS
372	RECICLAJE DE DESPERDICIOS Y DESECHOS NO METALICOS
401	GENERACION, CAPTACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
402	FABRICACION DE GAS; DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERIAS
403	SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE

410	CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA
451	PREPARACION DEL TERRENO
452	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES COMPLETAS Y DE PARTES DE EDIFICACIONES
453	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
454	ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIONES Y DE OBRAS CIVILES
455	TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES
456	ALQUILER DE EQUIPO PARA CONSTRUCCION Y DEMOLICION DOTADO DE OPERARIOS
501	COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
502	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
503	COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
504	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
505	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA AUTOMOTORES
511	COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
512	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS; ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
513	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE USO DOMESTICO
514	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA
515	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS NO AGROPECUARIOS, DESPERDICIOS Y DESECHOS
516	COMERCIO AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, EXCEPTO COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
517	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO
519	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS NCP
521	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
522	COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
523	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS NUEVOS DE CONSUMO DOMESTICO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
524	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS NUEVOS PRODUCTOS DE CONSUMO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
525	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS USADOS Y ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
526	COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS
527	REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS
551	ALOJAMIENTO EN HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS TIPOS DE HOSPEDAJE NO PERMANENTE
552	EXPENDIO DE ALIMENTOS PREPARADOS EN EL SITIO DE VENTA
553	EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO
601	TRANSPORTE POR VIA FERREA
602	TRANSPORTE COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE
603	TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE
604	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
605	TRANSPORTE POR TUBERIAS
611	TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE
612	TRANSPORTE FLUVIAL

621	TRANSPORTE REGULAR POR VIA AEREA
622	TRANSPORTE NO REGULAR POR VIA AEREA
631	MANIPULACION DE CARGA
632	ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO
633	ACTIVIDADES DE LAS ESTACIONES DE TRANSPORTE
634	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES Y ORGANIZADORES DE VIAJES; ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A TURISTAS NCP
639	ACTIVIDADES DE OTRAS AGENCIAS DE TRANSPORTE
641	ACTIVIDADES POSTALES Y DE CORREO
642	TELECOMUNICACIONES
651	INTERMEDIACION MONETARIA
659	OTROS TIPOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA
660	SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, EXCEPTO LA SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA
671	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA, EXCEPTO LOS SEGUROS Y LOS FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
672	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LOS SEGUROS Y DE LOS FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
701	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
702	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
711	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE
712	ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO
713	ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS NCP
721	CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMATICA
722	CONSULTORES EN PROGRAMAS DE INFORMATICA Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE INFORMATICA
723	PROCESAMIENTO DE DATOS
724	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON BASES DE DATOS
725	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA
729	OTRAS ACTIVIDADES DE INFORMATICA
731	INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA
732	INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES
741	ACTIVIDADES JURIDICAS Y DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS Y AUDITORIA; ASESORAMIENTO EN MATERIA DE IMPUESTOS;
742	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES TECNICAS
743	PUBLICIDAD
749	ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP
751	ADMINISTRACION DEL ESTADO Y APLICACION DE LA POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD
752	PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL
753	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA
801	EDUCACION PREESCOLAR Y PRIMARIA
802	EDUCACION SECUNDARIA
803	SERVICIO DE EDUCACION LABORAL ESPECIAL
804	ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION

805	EDUCACION SUPERIOR
806	EDUCACION NO FORMAL
851	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA
852	ACTIVIDADES VETERINARIAS
853	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES
900	ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y ACTIVIDADES SIMILARES.
911	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE EMPLEADORES
912	ACTIVIDADES DE SINDICATOS
919	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES
921	ACTIVIDADES DE CINEMATOGRAFIA, RADIO Y TELEVISION Y OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO
922	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS
923	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES
924	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO
930	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
950	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO
990	ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES